



## Informe “Análisis de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.”

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIÓN DE VENTAS (LINEA 5) DE METRO DE MADRID S.A.**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6012500147**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 2000004333**

### **Elaboradores y aprobadores:**

Francisco Javier Gómez

María Villa

Fecha: 08 de julio de 2025



## **1 OBJETO**

La proposición económica presentada por la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L., a la licitación nº6012500147 para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN LA ESTACION DE VENTAS, DE LA LÍNEA 5 DE METRO DE MADRID, ha resultado desproporcionada, o anormalmente baja, conforme a las previsiones recogidas al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.

El objeto del presente informe es el análisis de la justificación presentada por la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L. para garantizar el correcto cumplimiento de la oferta recibida y, por tanto, la aceptación o rechazo y exclusión de la misma.

## **2 ANTECEDENTES E INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RECIBIDA**

En la licitación de referencia han llegado a la fase de valoración económica seis ofertas.

Una vez revisadas las proposiciones económicas y realizado el correspondiente análisis de conformidad con los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha apreciado que el importe de la oferta presentada por la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L., tiene un carácter desproporcionado o anormalmente bajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública que resulta de aplicación a esta licitación y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, se ha procedido a dar trámite de audiencia al licitador, solicitándole informe con la valoración de su proposición económica y el detalle de las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato.

## **3 REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Una vez han sido recibidas por el Servicio de Infraestructuras y Estaciones las alegaciones remitidas por la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L., se pone de manifiesto que la justificación presentada se basa únicamente en ratificarse en la oferta económica presentada.

### **Estudio económico**

La empresa se ratifica en su oferta económica. No presentan estudio económico con desglose detallado de los cálculos realizados para llegar al precio ofertado, lo que permitiría verificar la coherencia de los costos y la viabilidad económica de la oferta.



No hacen mención alguna a cuáles son las condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a. El ahorro que permita los servicios prestados.
- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d. La posible obtención de una ayuda de Estado.

**Por tanto, la justificación económica no queda, según criterio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones, debidamente justificada.**

#### **4 CONCLUSIÓN**

En conclusión, teniendo en cuenta lo anteriormente referenciado, a juicio del Servicio de Infraestructuras y Estaciones proponente de la presente licitación, se considera que con la justificación de la oferta aportada por la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L., la prestación objeto de esta licitación no se puede llevar a cabo según los términos ofertados por siguiente motivo:

No se ha justificado la anormalidad de la oferta.

**Por todo lo anterior, se propone la exclusión de la UTE: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. y ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.**

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.